

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**CAMARMA DE ESTERUELAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En aplicación del artículo 10 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección Municipal del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas (Madrid), se exponen al público los siguientes padrones correspondientes al ejercicio 2021:

1. Padrón de la tasa por la prestación de servicios de Escuela de Teatro Municipal, meses de febrero y marzo del 2021.
2. Padrón del impuesto de vehículos tracción mecánica ejercicio 2021.
3. Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica y de características especiales ejercicio 2021.
4. Padrón actividad del Campamento de Navidad 2020.

El plazo de exposición será de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, durante el cual podrán examinarlos, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante el alcalde-presidente, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Camarma de Esteruelas, a 8 de abril de 2021.—El alcalde, Pedro Valdominos Horche.
(01/14.584/21)

